

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza I, por la que se anuncia convocatoria de selección por el procedimiento de urgencia, para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica, en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en la Web del Servicio Aragonés de Salud, con fecha 17 de junio de 2016, esta Gerencia de Sector de Zaragoza I en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 19, de 15 de febrero de 2006, y de conformidad con los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y con los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, resuelve:

Primero: Proceder a corregir la Resolución de 13 de junio de 2016 en los siguientes términos:

En el apartado B) del punto 3.-Requisito de los aspirantes,

DONDE DICE:

"B) Estar en posesión del título oficial de médico especialista en Análisis Clínicos y/o Bioquímica Clínica expedido por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes."

DEBE DECIR:

"B) Estar en posesión del título de especialista en Análisis Clínicos y/o Bioquímica Clínica expedido por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes."

Segundo: Anular el emplazamiento a los interesados para la realización de entrevistas personales, previsto en el punto tercero de la Resolución de 6 de Julio de 2016 de la Gerencia de Sector de Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y las puntuaciones provisionales alcanzadas en la valoración de méritos de los aspirantes admitidos al procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de un puesto de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica, en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, para el día 14 de julio de 2016.

Tercero: Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en la página web del Servicio Aragonés de Salud, a fin de que puedan presentarse nuevos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y que aquellos aspirantes que ya presentaron solicitud en su momento y fueron admitidos puedan aportar nueva documentación, en su caso, complementaria de la ya presentada, la cual se tendrá en cuenta sin necesidad de volver a aportarla..

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en la página Web del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 12 de Julio de 2016,

EL GERENTE DEL SECTOR ZARAGOZA I
P.O. 15 de Septiembre de 2015
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo.: José Manuel Aldámiz Echevarría Iraurgi

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en el día de la fecha: **13 JUL 2016**
En Zaragoza,
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA I
P.O. 15/09/2015
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II,
SECTOR ZARAGOZA I
Fdo.: José Manuel Aldámiz Echevarría Iraurgi.